

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 219-1/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJF

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAS INFORMÁTICAS, REQUERIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 219-1/2023-LICITACIÓN-SEGGOB

Primer convenio modificadorio al contrato de **prestación de servicios de licencias informáticas, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas Instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, representada para efectos del presente convenio modificadorio por el **C. Eduardo Gustavo Morales Corona**, en su carácter de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio modificadorio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 30 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como en los artículos 4º párrafos tercero, quinto y séptimo y 12º fracción II inciso h) del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes en la ejecución, validación y comprobación del gasto, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública, derivado del Convenio FASP, siempre y cuando dicho instrumento jurídico y administrativo se derive y se ajuste al Presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Así mismo, le son delegadas al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública las facultades contenidas en el artículo 30 fracciones I, IV, VII, VIII, IX,



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; respecto de los recursos derivados del Convenio FASP; sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requiere”**, determinó la necesidad de contratar los **servicios de licencias informáticas para diversas Instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Unidad Administrativa del Poder Ejecutivo Estatal.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **458/2023, 503/2023 y 653/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requiere”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó los **servicios de licencias informáticas, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes**.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 19 de septiembre del 2023 se publicó el resumen de la convocatoria, en fechas 20, 21 y 22 de septiembre del 2023 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N046-2023**; llevándose a cabo el día 26 de septiembre del 2023 la junta de aclaraciones, el 29 de septiembre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 03 de octubre del 2023 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento. *Ejm*
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar las **partidas 1, 3, 4, 5, 14 y 16** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N046-2023** correspondiente a los **servicios de licencias informáticas, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes** a favor de **“El Prestador de Servicios” MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$566,620.56 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 56/100 M.N.)** IVA incluido. *C*
7. En fecha 10 de octubre del 2023 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de **“La SAE”** y **“El Prestador de Servicios”** el contrato número **219/2022-**

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- LITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP			

LITACIÓN-SEDESO en adelante “**El Contrato**”, a través del cual “**La SAE**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” la **prestación de los servicios de licencias informáticas**.

8. Mediante oficio número **SESP/1118/2023** de fecha 13 de diciembre del 2023, suscrito por el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”**, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de **ampliar la prestación de servicios de licencias informáticas, por un monto total de \$78,697.30 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)**.
9. En virtud de lo anterior mediante requisición de compra número **1017/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**”, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la modificación de “**El Contrato**” **219/2023- LITACIÓN-SEDESO**.
10. En fecha 15 de diciembre del 2023, mediante oficio **DGAD/640/2023**, el **C.P. Roberto Carlos Malo Macías** en su carácter de **Director General de Adquisiciones de “La SAE”**, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó a la **Dirección General Jurídica de “La SAE”** la elaboración del presente convenio modificadorio.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” así como en lo señalado en las cláusulas Décima Tercera y Décima Octava se procede al otorgamiento del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- LITICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP</p>

“La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.

- 1.4. Que en fecha 13 de diciembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **1017/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.** y su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número **16,477**, volumen **549** de fecha 18 de marzo de 2003, otorgada ante la fe pública del **Lic. José Manuel Toriello Arce, Notario Público número 98** con residencia en León, Estado de Guanajuato, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en León, Estado de Guanajuato en fecha 02 de septiembre de 2003.
- 2.2. El **C. Eduardo Gustavo Morales Corona**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de Administrador Único, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura señalada en la declaración 2.1., facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MRCRED65052909H700**.
- 2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **11021415**.
- 2.4. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP</p>

- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Boulevard Mariano Escobedo número 4502, interior 13, Colonia San Isidro de Jerez, C.P. 37530, en la ciudad de León, Guanajuato, con números telefónicos 449 153 80 99 y 449 170 30 31, así como las cuentas de correo electrónico iroman@microcompbajio.com y emorales@microcompbajio.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio modificadorio.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MBA0303184S7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con número **B4896347100**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente convenio modificadorio, sus accionistas, así como su **Administrador Único** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el convenio modificadorio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio modificadorio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio modificadorio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio modificadorio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta de “**El Contrato**”, a efecto de **ampliar la prestación del servicio profesional de limpieza para la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas y para el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Pionero de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 219-1/2023- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$78,697.30 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y Siete PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. La cláusula primera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

“PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es la **contratación de los servicios de licencias informáticas, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes** cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 391/23, 392/23 y 395/23 y en los anexos de “El Prestador de Servicios”** mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.”

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es la **contratación de los servicios de licencias informáticas, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes** cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 391/23, 392/23, 395/23 y 632/23, así como en los anexos de “El Prestador de Servicios”** mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

“SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 391/23, 392/23 y 395/23** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$488,466.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$78,154.56 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$566,620.56 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 56/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.”

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2024	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 219-1/2023- LITIGACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 391/23, 392/23 y 395/23** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$556,308.50 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$89,009.36 (OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$645,317.86 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 86/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. La cláusula tercera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

“TERCERA. TÉRMINOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar la prestación de “**Los Servicios**” de la siguiente manera:

- Para **los pedidos 391/23 y 395/23** como fecha límite de entrega 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 02 de noviembre del 2023, día inhábil, por lo que se recorre al siguiente día hábil, el día 03 de noviembre del 2023, de manera perpetua.
- Para **el pedido 392/23** como fecha límite de entrega 45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 17 de noviembre del 2023 de manera perpetua.

A entera satisfacción de “**El Ente Requierente**” y apagándose a lo establecido en los **pedidos de compra números 391/23, 392/23 y 395/23 en los anexos de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a entregar licencias electrónicas, mismas que se entregarán de la siguiente manera:

- Para **el pedido 391/23** como fecha límite de entrega 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 02 de noviembre del 2023, día inhábil, por lo que se recorre al siguiente día hábil, el día 03 de noviembre del 2023, en Av. Héroe de

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP

Nacozari #201, colonia La Purísima, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259 de lunes a viernes de 8:00 horas a 14:00 horas.

- Para **el pedido 395/23** como fecha límite de entrega 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 02 de noviembre del 2023, día inhábil, por lo que se recorre al siguiente día hábil, el día 03 de noviembre del 2023, en Av. Los Conos # 105, fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 horas a 14:00 horas.
- Para **el pedido 392/23** como fecha límite de entrega 45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 17 de noviembre del 2023, en el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, ubicado en Av. Aguascalientes Oriente S/N, colonia Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas.

“Los Servicios” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal. **“El Ente Requerente”** no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.”

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” se obliga a iniciar la prestación de **“Los Servicios”** de la siguiente manera:

- Para **los pedidos 391/23 y 395/23** como fecha límite de entrega 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 02 de noviembre del 2023, día inhábil, por lo que se recorre al siguiente día hábil, el día 03 de noviembre del 2023, de manera perpetua.
- Para **el pedido 392/23** como fecha límite de entrega 45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 17 de noviembre del 2023 de manera perpetua.
- Para **el pedido 632/23, la entrega será a los 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la elaboración del pedido.**

A entera satisfacción de **“El Ente Requerente”** y apegándose a lo establecido en los **pedidos de compra** números **391/23, 392/23, 395/23 y 632/23, así como en los anexos de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“El Prestador de Servicios” se obliga a entregar licencias electrónicas, mismas que se entregarán de la siguiente manera:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO №. 219-1/2023- Licitación-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP

- Para **el pedido 391/23** como fecha límite de entrega 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 02 de noviembre del 2023, día inhábil, por lo que se recorre al siguiente día hábil, el día 03 de noviembre del 2023, en Av. Héroe de Nacozari #201, colonia La Purísima, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259 de lunes a viernes de 08:00 horas a 14:00 horas.
- Para **el pedido 395/23** como fecha límite de entrega 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 02 de noviembre del 2023, día inhábil, por lo que se recorre al siguiente día hábil, el día 03 de noviembre del 2023, en Av. Los Conos #105, fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 08:00 horas a 14:00 horas.
- Para **el pedido 392/23** como fecha límite de entrega 45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 17 de noviembre del 2023, en el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, ubicado en Av. Aguascalientes Oriente S/N, colonia Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 08:00 horas a 16:00 horas.
- Para el pedido 632/23, la entrega será a los 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la elaboración del pedido, en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en calle Los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 08:00 horas a 14:00 horas.**

“Los Servicios” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal. **“El Ente Requiere”** no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

QUINTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA. RESPONSABLES. La cláusula cuarta de **“El Contrato”** establece lo siguiente:

“CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes** de **“El Ente Requiere”** o a quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación:

- Para el **Pedido 391/23** con el **Lic. Oscar Martín López de los Santos** en su carácter de **Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles** de **“El Ente Requiere”** y/o quien lo sustituya en sus funciones, serán los responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP		

proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

- Para el **Pedido 392/23** con la **Mtra. Sandra Nieves Roldan** en su carácter de **Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana** de “**El Ente Requerente**” y/o quien la sustituya en sus funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.
- Para el **Pedido 395/23**, con el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes** de “**El Ente Requerente**” y/o quien lo sustituya en sus funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula cuarta de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes** de “**El Ente Requerente**” o a quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación:

- Para el **pedido de compra número 391/23** con el **Lic. Oscar Martín López de los Santos**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles** de “**El Ente Requerente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 219-1/2023- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP

- Para el **pedido de compra número 392/23** con la **Mtra. Sandra Nieves Roldan**, en su carácter de **Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana** de “**El Ente Requierente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.
- Para los **pedidos de compra números 395/23 y 632/23** con el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes** de “**El Ente Requierente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

SEXTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. En el tenor de lo pactado por “**Las Partes**” en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, la modificación correspondiente al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Prestador de Servicios**” no entregue y no preste “**Los Servicios**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 219-1/2023- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP

SÉPTIMA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen “**Las Partes**” en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 19 de diciembre del año 2023.

Por “**LA SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO,
S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR00279 MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021415

RFC: MBA0303184S7

DIRECCIÓN: MARIANO ESCOBEDO #4502 INT. 13, SAN ISIDRO DE JEREZ, LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37530

TELÉFONO: (449) 170 30 31 / (449) 153 8099

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/3

NUMERO DE PEDIDO	391/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	02/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/10/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	5.00	LICENCIA	59701	<p>597010004 LICENCIAS INFORMATICAS</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER 2022 USER CAL.</p> <p>VIGENCIA: LICENCIA PERPETUA.</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO ADJUDICACIÓN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 9º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y MUNICIPIOS.</p> <p>PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>597010004 LICENCIAS INFORMATICAS</p>	1,228.50	6,142.50
2	5.00	LICENCIA	59701	<p>597010004 LICENCIAS INFORMATICAS</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO OFFICE LTSC STANDARD 2021.</p> <p>VIGENCIA: LICENCIA PERPETUA.</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	12,340.00	61,700.00

ANEXOS

<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Gente de trabajo y soluciones El Agente de Migración GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 219-1/2023- LICITACIÓN SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERM/LIC. GUFP</p>
--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR00279 MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021415

RFC: MBA0303184S7

DIRECCIÓN: MARIANO ESCOBEDO #4502 INT. 13, SAN ISIDRO DE JEREZ, LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO C.P. 37530

TELÉFONO: (449) 170 30 31 / (449) 153 8099

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 2/3

NUMERO DE PEDIDO	391/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	02/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/10/2023

		TIEMPO DE REPARACION: NO APLICA		
		TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO ADJUDICACIÓN.		
		CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 9º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y MUNICIPIOS.		
		PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.		
		TOTAL CON LETRA: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y Siete PESOS 30/100 M.N.	SUBTOTAL 67,842.50 IVA 10,854.80 TOTAL \$78,697.30	

REQUISICIÓN: 458	06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCION: AV. HÉROE DE NACAZZARI #201, COLONIA. LA PURÍSIMA. AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20259 LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 14:00 HORAS
RESPONSABLE DE RECEPCION:	LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES	TELÉFONO: 4494782800/3052
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N046-2023- PARTIDA 1 Y PARTIDA 3		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 3

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige tu México Gobierno del Estado 2021-2027</p>	
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.</p>	<p>ENTE REQUERIENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LICITACIÓN-SERVICIOS DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES.</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR00279 MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021415

DIRECCIÓN: MARIANO ESCOBEDO #4502 INT. 13, SAN ISIDRO DE JEREZ, LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37530

TELÉFONO: (449) 170 30 31 / (449) 153 8099

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

RFC: MBA0303184S7

FAX:

USUARIO SII: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 3/3

NUMERO DE PEDIDO	391/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	02/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/10/2023

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
<p>Razón Social: MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.</p> <p>Nombre de la persona que recibe: Luis Guillermo Robles Cardoso</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha / Hora de recepción: 31/10/2023 15:00</p> <p>Identificación: </p>	
<p>FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION</p> <p>Dependencia requisitante: 06 SEGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p> <p>Capturo Requisición: TANIA ANGELICA GALLO AVALOS</p> <p>Fecha / Hora de recepción:</p> <p>Cantidad requisitada:</p> <p>Cantidad recibida:</p> <p>¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____</p> <p>Nombre y firma de la persona que recibió: LIC. OSCAR MARTIN LOPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES</p>	

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primero. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:** De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiriante", derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, líneas de tránsito y/o transporte, maniobras de carga y descarga y demás impuestos.

Segundo. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:** De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiriante", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo subsecuente "La Secretaría de Administración", tal y como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expide a nombre del "Ente Requiriante", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SFB11930-DUA, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 30180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. **VIGENCIA:** El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de la folio y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y/o servicios a que se refiere el "Ente Requiriante", lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente acuerdo, períodos durante los cuales ésta vigencia es de instrumento legal, para efectos de ejercer los acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. **OBIGACIONES LABORALES:** Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido quedará, bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, un cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 45 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder, transferir, cesar, delegar ni enajenar sus derechos y obligaciones a su cargo, demandas con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de

la Secretaría de Administración".

Seis. **DERECHOS DE AUTOR:** "El Proveedor" asume la responsabilidad de los mejoramientos de terceros basados en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trasgredión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. **PAURA CONVENICIAL:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY", y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se ponea efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la resolución del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la posición de mora con el monto de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda a la Ley Federal", así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" asciende que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin resarcimiento para "La Secretaría de Administración" y/o "El Ente Requiriante", salvo que exista solicitud escrita de pronta, por parte de "El Proveedor" y evaluación escrita del "Ente Requiriante".

Octava. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY", y/o artículo 54, BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá, por término anticipadamente el presente pedido de compra, cuando corresponda que afecte la integridad, o bien, por causas justificadas, se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. **RESCICIÓN:** Este pedido podrá resarcirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso de oficio por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.

b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.

c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.

d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.

e) Quedar otra incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. **IMPEDIMENTO:** "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Agente de Mito</i> <small>correo: 01 8130 00 2022-2023</small>	
Secretaría de Administración	
PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LICITACIÓN: SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP	
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023-2024	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR00279 MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021415

RFC: MBA0303184S7

DIRECCIÓN: MARIANO ESCOBEDO #4502 INT. 13, SAN ISIDRO DE JEREZ, LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37530

TELÉFONO: (449) 170 30 31 / (449) 153 8099

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SII: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/3

NUMERO DE PEDIDO	392/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	17/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/10/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	20.00	LICENCIA	59701	<p>597010004 LICENCIAS INFORMATICAS</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT OFFICE MODELO LTSC STANDARD 2021</p> <p>VIGENCIA: PERPETUA.</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA.</p> <p>GARANTIA: 365 DIAS NATURALES, CONTRA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICION: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACION: NO APLICA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 9º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y MUNICIPIOS.</p> <p>PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>597010004 LICENCIAS INFORMATICAS</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT WINDOWS MODELO SERVER 2022 - 1 USER CAL</p> <p>VIGENCIA: PERPETUA</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA.</p> <p>GARANTIA: 365 DIAS NATURALES, CONTRA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICION: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACION: NO APLICA.</p>	12,340.00	246,800.00
2	20.00	LICENCIA	59701	<p>597010004 LICENCIAS INFORMATICAS</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT WINDOWS MODELO SERVER 2022 - 1 USER CAL</p> <p>VIGENCIA: PERPETUA</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA.</p> <p>GARANTIA: 365 DIAS NATURALES, CONTRA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICION: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACION: NO APLICA.</p>	1,228.50	24,570.00

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige tu destino</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- Licitación-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. GJFP</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR00279 MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021415

RFC: MBA0303184S7

DIRECCIÓN: MARIANO ESCOBEDO #4502 INT. 13, SAN ISIDRO DE JEREZ, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37530

TELÉFONO: (449) 170 30 31 / (449) 153 8099

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 2/3

NUMERO DE PEDIDO	392/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	17/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/10/2023

TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	
CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 9º, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y MUNICIPIOS.	
PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
TOTAL CON LETRA: TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.	<p>SUBTOTAL 271,370.00 IVA 43,419.20 TOTAL \$314,789.20</p>

REQUISICIÓN: 503	06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCION: CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SN. COLONIA EX-EJIDO OJOCALIENTE, C.P.20190 AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 HORAS A 16:00 HORA
RESPONSABLE DE RECEPCION:	MTRA. SANDRA NIEVES ROLDAN DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102055/6627
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N046-2023- PARTIDA 4 Y PARTIDA 5.		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 3

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige tu destino</i> <small>CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- LICITACIÓN SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERRJ / LIC. GJFP	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR00279 MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021415

RFC: MBA0303184S7

DIRECCIÓN : MARIANO ESCOBEDO #4502 INT. 13, SAN ISIDRO DE JEREZ, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37530

TELÉFONO : (449) 170 30 31 / (449) 153 8099

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 1/3

NUMERO DE PEDIDO	395/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	02/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/10/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	11.00	LICENCIA	59701	<p>597010004 LICENCIAS INFORMATICAS</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER 2022 1 USER CAL.</p> <p>VIGENCIA: LICENCIA PERPETUA.</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA FALLAS Y O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRONICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 9º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y MUNICIPIOS.</p>	1,228.50	13,513.50
2	11.00	LICENCIA	59701	<p>PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>597010004 LICENCIAS INFORMATICAS</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO OFFICE LTSC STANDARD 2021.</p> <p>VIGENCIA: LICENCIA PERPETUA.</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA FALLAS Y O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	12,340.00	135,740.00

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige tu destino</p>	
<p>Secretaría de Administración</p>	
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- LICITACIÓN SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP</p>	

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR00279 MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 1102145

RFC: MBA0303184S7

DIRECCIÓN: MARIANO ESCOBEDO #4502 INT. 13, SAN ISIDRO DE JEREZ, LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37530

TELÉFONO: (449) 170 30 31 / (449) 153 8099

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 2/3

NUMERO DE PEDIDO	395/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	02/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/10/2023

	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN NO APLICA. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 9º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y MUNICIPIOS. PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TOTAL CON LETRA: CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.		
		SUBTOTAL	149,253.50
		IVA	23,880.56
		TOTAL	\$173,134.06

REQUISICIÓN: 653	06 SEGGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCION: AV. LOS CONOS 105, FRACCIONAMIENTO OJOCAJILIENTE INEGI, C.P. 20190. AGUASCALIENTES, AGS. Lunes a viernes de 8:00 horas a 14:00 horas
RESPONSABLE DE RECEPCION:	MTRO. LUIS ENRIQUE RAMIREZ SALDAÑA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N046-2023- PARTIDA 14 Y PARTIDA 16		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 3

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El trabajo de México</i> <small>CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 1917</small>	
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERIENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- LICITACIÓN-SEGGOB LICITACIÓN-SERVICIOS DE AGUASCALIENTES. LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP	



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GÓBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023-
LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

Nombre y firma de la persona que recibió:
ESTERLUIS ENRIQUE RAMIREZ SALDANA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Nombre y firma del Dir. Administrativo:

rbt Add PedidoOrdenCompra (rbt)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR00279 MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021415

RFID: MBA0303184S7

DIRECCIÓN : MARIANO ESCOBEDO #4502 INT. 13, SAN ISIDRO DE JEREZ, LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO C.P. 37530

TELÉFONO : (449) 170 30 31 / (449) 153 8099

FAX-

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SII: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

14/12/2023

TIPO COMPRAS: Licitacin

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE APLICACIÓN - AM

MO 10

NUMERO DE PEDIDO	632/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	24/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/10/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	5.00	LICENCIA	59701	<p>597010006 LICENCIA LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER 2022 1 USER CAL</p> <p>VIGENCIA: LICENCIA PERPETUA.</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA FALLAS Y O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>	1,228.50	6,142.50
2	5.00	LICENCIA	59701	<p>597010006 LICENCIA LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO OFFICE LTSC STANDARD 2021.</p> <p>VIGENCIA: LICENCIA PERPETUA.</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA FALLAS Y O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO.</p> <p>TIEMPO REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI</p> <p>TOTAL CON LETRA: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y Siete PESOS 30/100 M.N.</p>	12,340.00	61,700.00
					<p><i>W</i></p>	
					<p>SUBTOTAL</p> <p>IVA</p> <p>TOTAL</p>	<p>67,842.50</p> <p>10,854.80</p> <p>\$78,697.30</p>

**PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN
DEL BAJío, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N° 219-1/2023-
LICITACIÓN-SEGGOB**

NO. CONVOCATORIA CATÁLOGO SERVICIOS GESB

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR00279 MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021415

RFC: MBA0303184S7

DIRECCIÓN : MARIANO ESCOBEDO #4502 INT. 13, SAN ISIDRO DE JEREZ, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37530

TELÉFONO : (449) 170 30 31 / (449) 153 8099

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	632/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	24/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/10/2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/12/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM HOJA : 2/3

REQUISICIÓN : 1,017	06 SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCION: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CALLE LOS CONOS 105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 14:00 HORAS
------------------------	--	--

RESPONSABLE DE RECEPCION: LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 449 910 20 00, ext.
--	-------------------------------

OBSERVACIONES: AMPLIACION AL CONTRATO N° 219/2023- LICITACIÓN-SEGOB ADQUISICIÓN DE LICENCIAS NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO INFORMATICO FASP 2023. LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ES INHABIL, POR LO QUE SE RECORRE AL DÍA HABIL SIGUIENTE.

ELABORÓ 	REVISÓ C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	AUTORIZÓ C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS
-------------	---------------------------------------	---

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

 Aguascalientes <i>Gente de trabajo y soluciones</i> <i>Elige a tu Gobernante</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GUFP	

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PRO00279 MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021415

DIRECCIÓN : MARIANO ESCOBEDO #4502 INT. 13, SAN ISIDRO DE JEREZ, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37530

TELÉFONO : (449) 170 30 31 / (449) 153 8099

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: MBA0303184S7

FAX:

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	632/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	24/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/10/2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/12/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM HOJA : 3/3

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

NUMERO DE REQUISICION: 1,017

Razón Social:
MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

Dependencia requisitante:
06 SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Captura Requisición:
JOSE LUIS ORNELAS MOLINA

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI NO Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

El proveedor o su Representante Legal

Página 3 de 3

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligenos de Mexico comiso 01 (349) 202-2017</p>	
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023- LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP</p>	

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 219-1/2023- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP

MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO S.A. DE C.V.
R.F.C. MBA0303184S7
Mariano Escobedo 4502, int 13, Col San Isidro de Jerez
Leon, Gto, C.P. 37530
e-mail: Iroman@microcompbajio.com
Teléfono: 4491703031



PartnerDirect
Premier

Aguascalientes, Ags a 06 de diciembre de 2023

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación.

Lic. Mauricio de la Serna Hernandez
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de seguridad Publica.
Presente:

Yo Luis Guillermo Roman Cardona, representante legal de la empresa Mc Microcomputacion del Bajío S.A. de C.V. con registro federal de contribuyentes: MBA0303184S7 y con domicilio fiscal en Mariano Escobedo 4502, int 13, C.P 37530, Leon, Gto. Por medio de la presente manifiesto lo siguiente:

En atención al correo electrónico recibido el día 5 de diciembre de 2023 acerca de la solicitud de ampliación del contrato No. 219/2023 -LICITACIÓN-SEGGOB, para la adquisición de licencias informáticas, requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes, manifiesto que aceptamos ofertar los mismos bienes en iguales condiciones en cuanto a características y versiones, así mismo se mantendrán los precios pactados originalmente en el procedimiento respectivo, de lo que se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN	PEDIDO DE COMPRA	PARTIDA DE PEDIDO	CONTRATO	PARTIDA DE CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A AMPLIAR	COSTO UNITARIO	IVÁ	SUBTOTAL	GRAN TOTAL	BENEFICIARIO
LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER 2022 1 USER CAL.											
VIGENCIA: PERPETUA	LICENCIA										
ENTREGABLE ELECTRÓNICA.	LICENCIA										
GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA FALLAS Y O VÍCIOS OCULTOS.	395/2023	1	219/2023- LICITACIÓN- SEGGOB	14	LICENCIA	5	\$1,228.50	\$196.56	\$6,142.50	\$7,125.30	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO.											
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.											


LUIS GUILLERMO ROMAN CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Mariano Escobedo 4502, int 13, Col San Isidro de Jerez, CP 37530, Leon Gto. RFC: MBA0303184S7
Tel. 4491703031 E-mail, Iroman@microcompbajio.com



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 219-1/2023-
LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. GJFP**

MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO S.A. DE C.V.
R.F.C. MBA0303184S7
Mariano Escobedo 4502, int 13, Col San Isidro de Jerez
Leon, Gto, C.P. 37530
e-mail: Iroman@microcompbajio.com
Teléfono: 4491703031

DELL Technologies
PLATINUM PARTNER



PartnerDirect
Premier

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.											
CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI											
LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO OFFICE LTSC STANDARD 2021.											
VIGENCIA: LICENCIA PERPETUA.											
ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA.											
GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS Y O VICIOS OCULTOS.											
TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ELABORACION DEL PEDIDO	395/2023	2	219/2023-LICITACIÓN-SEGGOB	16	LICENCIA	5	\$12,340.00	\$1,974.40	\$61,700.00	\$71,572.00	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.											
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.											
CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI											

LUIS GUILLERMO ROMAN CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Mariano Escobedo 4502, int 13, Col San Isidro de Jerez, CP 37530, Leon Gto. RFC: MBA0303184S7
Tel. 4491703031 E-mail, Iroman@microcompbajio.com